

2 MAR. 2014
SE RECIBIÓ
a: oficina

ACUSE

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
24 MAR 2014
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN
18:46
Moro J. COPS



DIRECCIÓN GENERAL
DG/106/20

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

Hermosillo, Sonora a 24 de marzo de 2014

C. P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Presente.-

SECRETARÍA DE LA CONTABILIDAD GENERAL
25 MAR. 2014
RECIBIDO
Hermosillo, Sonora Mag

En atención a oficio ISAF/AAE-0191-2014, de fecha 27 de enero de 2014, me permito enviarte Usted, informe de las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas durante la Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2013, por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, las cuales se detallan a continuación:

Observación 6.

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al Segundo Trimestre 2013, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", en la meta 1.7 01 5 8 01 68 6 que a la letra dice: "Capacitación y Evaluación Elementos de Empresas Seguridad Privada", se determinó una diferencia de 5 personas capacitadas, entre lo reportado con meta alcanzada de 512 personas capacitadas y la validación realizada por los auditores del ISAF a documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, resultando un total de 507 personas capacitadas. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012:

El motivo que da origen esta observación es debido a que por error no se mostró la documentación que ampara la capacitación que se dio a 5 elementos de seguridad privada de C3,

La acción correctiva se anexa al presente la documentación comprobatoria de la capacitación mencionada, la cual corresponde a lista de asistencia de 5 elementos, así como lista de asistencia docente que impartió la capacitación.

Como medida de solventación, mediante oficio DG/99/2014, de fecha 21 de marzo de 2014 exhorta a personal responsable de llevar el control de las metas logradas y su evidencia para que en sucesivo se tenga el control adecuado para que en todo momento se tenga evidencia de las metas alcanzadas.

ANEXO I

Observación 7.

Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del período de mayo a septiembre de 2013, se constató que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen



SONORA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CARRETERA INTERNACIONAL A CHAYMAS KM 25 COL. 4

transferencia electrónica de fondos.

El motivo que origina esta observación es que por error no se realizó el análisis del Acuerdo público el día 06 de mayo de 2013, por lo cual se tenía desconocimiento que todos los pagos superiores a \$5,000.00 debían realizarse por transferencia bancaria.

Como **acción correctiva** se procedió a realizar solicitud a proveedores y prestadores de servicios para que se abriera una cuenta bancaria o clave interbancaria en su caso, así como de los datos del banco al cual se iban a realizar cada uno de los pagos a realizar por concepto de suministro de bienes o prestación de servicios, y así cumplir con el acuerdo antes mencionado.

Medida de solventación mediante oficio **DG/1002014, de fecha 21 de marzo de 2014**, se procedió a realizar exhorto a la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se analice cada uno de los acuerdos y lineamientos publicados durante el ejercicio y así evitar incurrir en incumplimiento de los **ANEXO II**

Observación 8.

El Sujeto Fiscalizado pagó recargos por \$11,617, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de enero, abril, mayo y septiembre de 2013, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$1,650,000.00, Asimilables a Salarios por \$6,401 y 3) 10% ISR por Honorarios por \$3,566.

El motivo que ha generado esta observación es debido a que a la fecha de vencimiento de pago de las retenciones relacionadas anteriormente, no se contaba con saldo para su pago, por lo que justifica el momento en el cual hubo recurso se realizó el pago correspondiente.

Como **acción correctiva**, se procedió a instruir a la Jefa de Unidad Contable mediante oficio **DG/100/2014** de fecha 21 de marzo de 2014, realice el pago de Impuestos en tiempo, así como también se apliquen las medidas necesarias para que no se ejerza el recurso que se tiene destinado para realizar dicho pago; así como también elabore Acta Administrativa de Hechos para que se conste el motivo que origina esta situación.

En atención a las acciones para solventar plasmadas en el Programa de Solventación, a continuación se plasma concentrado mediante el cual se demuestra la falta de recurso en la cuenta Bancaria 0104851579 de Bancomer, destinada para el pago de los impuestos, y se anexan copia de los estados de cuenta por meses de febrero, mayo, junio y octubre de 2013, en los que se evidencia el déficit. Asimismo se envía relación de partidas del gasto que fueron reprogramadas para dar suficiencia a las partidas correspondientes para realizar el pago de recargos.

Mes de la Declaración	Importe Pagado	Fecha de vencimiento	Recurso para efectuar el pago de impuestos en la fecha obligada	Anexo auxiliar y estado de cuenta bancario
Enero 2013	180,872.00	25/02/2013	8,407.69	
Abril 2013	384,294.00	27/05/2013	-482,842.91	
Mayo 2013	129,612.00	24/06/2013	28,057.50	
Sept. 2013	294,407.00	24/10/2013	-1,551.59	

ANEXO III



SONORA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha	Número de póliza	Concepto	Importe	Partida
21/08/2013	PE/203	Arrendamiento de unidades móviles, 10 dormitorios, baños, 4 regaderas y 1 aula para elementos del primer modulo de la Gendarmeria Nacional del período del 15 de junio de 2013 al 14 de julio de 2013.	503,994	32901
21/08/2013	PE/8761	Arrendamiento de unidades móviles para 8 dormitorios y sanitarios múltiples del 15 de junio de 2013 al 14 de julio de 2013, para policías federales en capacitación en las instalaciones del Instituto.	701,071	32901
20/09/2013	PE/8900	Arrendamiento de 14 unidades móviles para aulas, 4 dormitorios, 3 regaderas y 3 sanitarios, del 15 de julio al 14 de agosto de 2013.	1,319,732	32301
			2,524,797	

Cabe mencionar que mediante póliza de diario número 129 de fecha 31 de octubre de 2013, se realizó la reclasificación de la Partida 32901 "Otros Arrendamientos" a la 32301 "Arrendamiento de muebles Maquinaria y Equipo", quedando de esta manera registrada en forma correcta en la Partida 32301.

El motivo que genera esta observación es debido a que por desconocimiento del Acuerdo Publicado el día 6 de mayo de 2013, el cual menciona que la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, previo a su celebración, deberá validar los documentos jurídicos que vayan a soportar las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, por lo cual el contrato celebrado con la empresa International Modular, SA de no fue enviado para su validación.

Como **acción correctiva** se informa que en lo sucesivo los contratos celebrados se enviarán a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal para su validación.

Medida de Solventación se enviara mediante oficio DG/101/2014, de fecha 21 de marzo de 2014 exhorta a la persona responsable de la elaboración de contratos para que en lo sucesivo se apeguen al "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia en el gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013, el cual señala que la Secretaría de la división Jurídica del Ejecutivo Estatal, previo a su celebración, deberá validar los documentos jurídicos que vayan a soportar las contrataciones en materia de adquisiciones.

Anexo VI

Observación 12.

De la revisión realizada a la Partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación" no proporcionó a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria por \$126,000 que ampara el servicio contratado con la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste por concepto de certificación de 18 Instructores, según consta en póliza de egreso número 0158 de fecha 2 de agosto de 2013.

El motivo que genero esta observación es debido a que al momento de la revisión no se encontró documentación comprobatoria del pago a la Academia Regional de Seguridad pública del Noroeste \$126,000.00

Como **acción correctiva** se envía Recibo 432 de fecha 08 de agosto de 2013, correspondiente a la cuota de recuperación por el proceso de homologación, Actualización y Evaluación de 18 instructores evaluadores, por el período del 05 al 09 de agosto de 2013.



SONORA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
CARRETERA INTERNACIONAL A CHAYMAS KM 3.5 COL. "LA VILLA"

la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se tenga a la mano toda documentación solicitada por personal auditor y así evitar incurrir en este tipo de observación.

Anexo VII

Observación 13.

En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada “Viáticos en el País”, determinaron pagos excedentes por \$15,750, en virtud de que fueron entregados viáticos conforme a una tarifa diferente a la contenida en los lineamientos normativos a la cual de sujetarse, misma que considera el puesto del servidor público. El referido pago excede resulta de comparar el total pagado por \$39,000 contra el monto máximo autorizado de \$23, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Nivel de aplicación de la Tarifa de Viáticos	Días de viáticos	Fecha	Número de Póliza	Total Viáticos que debía recibir	Total de viático entregado	Viáticos entregados en exceso
Suboficial disciplinario	Personal de Base	9	22/01/2013	PE/7865	4,500.00	9,000.00	4,500.00
Auxiliar Técnico	Personal de Base	5	28/01/2013	Pd/23	2,500.00	3,750.00	1,250.00
Jefe de Unidad Jurídica	Jefe de Departamento	5	28/01/2013	PD/24	3,750.00	5,000.00	1,250.00
Auxiliar Técnico	Personal de Base	5	28/01/2013	PE/7887	2,500.00	5,000.00	2,500.00
Auxiliar Técnico	Personal de Base	5	28/01/2013	PE/7888	2,500.00	5,000.00	2,500.00
Psicóloga	Personal de Base	7	19/04/2013	PD/24	3,500.00	5,250.00	1,750.00
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	4	22/05/2013	PD/37	4,000.00	6,000.00	2,000.00
Total					23,250.00	39,000.00	15,750.00

Cabe mencionar que los lineamientos no hacen distinción en relación al nivel del tabulador mediante el cual perciben sus remuneraciones los servidores públicos, solo establece el puesto, por lo que bajo esas condiciones se aplicó el procedimiento de revisión. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

El motivo de esta situación se origina debido a que por error involuntario no se aplicó la tarifa correcta.

La acción correctiva, se procedió a instruir mediante oficio DG/102/2014, de fecha 21 de marzo de 2014 a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se apegue a las tarifas aplicables para el cálculo de viáticos del personal enviado a comisión, así como también para que proceda a realizar la solicitud del pago del excedente de viáticos entregados a los funcionarios antes descritos. Así como también se entrega mediante oficio DG/103/2014, de fecha 21 de marzo de 2014 para que se realice el descuento correspondiente en la próxima quincena.

Anexo VIII

Observación 14.

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal información mensual contable del período comprendido entre los meses de enero a junio de 2013, consistentes en el balance general, estado de resultados y balanza de comprobación detallada, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013, toda vez que fue entregada hasta 129 días de atraso, como se integra a continuación:



Mes de la Información Presentada	Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Entrega de Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2013	15/02/2013	24/06/2013	129
Febrero 2013	14/03/2013	24/06/2013	102
Marzo 2013	12/04/2013	24/06/2013	73
Abril 2013	15/05/2013	24/06/2013	40
Mayo 2013	14/06/2013	24/06/2013	10
Junio 2013	12/07/2013	17/07/2013	5

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Los informes correspondientes a la información contable de los meses de enero a junio fu entregados como se describe a continuación:

En la observación realizada por personal auditor aparece como fecha de entrega el día 2 junio de 2013, pero el informe entregado en esta fecha corresponde al informe modificado debido a que por recomendaciones del Auditor Externo se realizó modificación en los estados financieros correspondientes a los meses de enero a mayo, por lo que se realizó con la fecha antes mencionada se enviaron los Estados Financieros corregidos. Se anexa copia de informe enviado originalmente.

Medida de Solventación mediante oficio DG/100/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, se exhorta a la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se realice las aclaraciones correspondientes al momento de realizar entrega de documentación solicitada por personal auditor y así evitar futuras observaciones.

Anexo IX

Observación 15.

A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información presupuestal del periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre de 2013, consistentes en el avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2013. Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integra como sigue:

Mes de la Información no Presentada	entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda del Estado
Enero 2013	15/02/2013
Febrero 2013	14/03/2013
Marzo 2013	12/04/2013
Abril 2013	15/05/2013
Mayo 2013	14/06/2013
Junio 2013	12/07/2013
Julio 2013	14/08/2013
Agosto 2013	13/09/2013
Septiembre 2013	14/10/2013

La información correspondiente a los informes antes mencionados fueron enviados a Secretaria de Hacienda mediante los siguientes oficios:
Se anexa copia de informes.
Anexo X

Observación 16.

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio 2013, debiendo ser a n tardar el 15 de febrero de 2013.

El motivo que genera esta observación es debido a que solo se tenía el presupuesto dividido partida y no se realizó en tiempo el Programa Anual de Adquisiciones.

Como **acción correctiva** se informa que para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones ejercicio 2014, se tiene programado enviarse a más tardar el día 27 de marzo de 2014, toda vez con fecha 11 de marzo de 2014, se nos entregó el oficio número SSP/GGAEC/195/03/2014 media el cual se nos informa el presupuesto autorizado para este ejercicio, por lo que no pudo cumplirse el plazo para la entrega del mismo.

Anexo XI

Observación 17.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Suj Fiscalizado del Ejercicio 2013, no contiene la información mínima requerida señalada en normatividad aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas, subprogramas, en caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo Razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, 3) Costos unitario estimados con bienes o servicios y 4) La distinción de la forma en que se pretende adjudicar el pedido, orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a ca licitación. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en ejercicio 2012.

Como **acción correctiva** se procedió a elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para el ejerc 2014, en base a la normatividad aplicable.

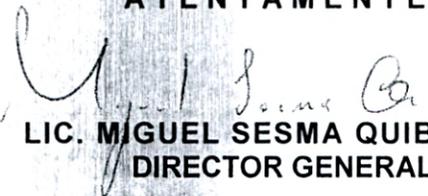
de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que en lo sucesivo elabore el Programa Anual de Adquisiciones cumpliendo con la normatividad aplicable.

Anexo XII

Sin otro particular, quedo de Usted.



ATENTAMENTE


LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA
DIRECTOR GENERAL

ISSPE

**INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO**

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Perla Zuzuqui Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Ismael Valdéz López, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
ARCHIVO.
Minutario.

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"